

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.944

Viernes 6 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2542267

EXTRACTO

Roberto Arnoldo Cooper Aguilera, Abogado, Notario, Conservador y Archivero Judicial Titular, de las comunas de Purén y Los Sauces, con oficio en calle Urrutia N° 470, de la comuna de Purén, Certifico: por escritura pública otorgada con fecha 23 de Agosto de 2024, ante mí, Repertorio 552-2024, doña GINA MARLENE CANTERGIANI GIACOMOZZI, Chilena, C.I. 10.800.287-5, viuda, comerciante, doña ROCIO BELEN DUHART CANTERGIANI, Chilena, C.I. N° 17.940.405-2, soltera, y don BERNARDO MATIAS DUHART CANTERGIANI, Chileno, C.I. N° 18.296.040-3, soltero, todos domiciliados en calle Nahuelco N° 1.299, de la Comuna de Purén; procedieron a Modificar y Transformar la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SOCIEDAD COMERCIAL BOTILLERIA Y PROVISIONES GINA LIMITADA A SOCIEDAD COMERCIAL BOTILLERIA Y PROVISIONES GINA SPA, RUT 77.235.085-6, Constituida con fecha 09 de Julio de 2020, ante el Notario Público de Purén don Roberto Arnoldo Cooper Aguilera, cuyo Extracto de Constitución fue publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de Julio de 2020, e inscrito a fojas 23 N° 13 del Registro de Comercio del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Purén; rectificado por Escritura Pública de fecha 27 de Abril de 2023 ante el Notario Público de Purén don Roberto Arnoldo Cooper Aguilera, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 21 de Abril del año 2023, e inscrito a fojas 8, N° 5 del Registro de Comercio del año 2023, del Conservador de Bienes Raíces de Purén.- Los estatutos de la Sociedad fueron modificados mediante Escritura Pública de fecha 14 de Abril de 2023, otorgada ante el Notario Público de Purén don Roberto Cooper Aguilera, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 21 de Abril del año 2023, e inscrito a fojas 8 N° 05 del Registro de Comercio del año 2023, del Conservador de Bienes Raíces de Purén.- Los comparecientes procedieron a firmar Escritura Pública de Cesión de Derechos y Modificación y Transformación de Sociedad en el siguiente sentido: a) doña ROCIO BELEN DUHART CANTERGIANI, vendió, cedió y transfirió a doña GINA MARLENE CANTERGIANI GIACOMOZZI, quién compra, acepta y adquiere para sí el veinticinco por ciento de los derechos en el capital social de Comercial Gina Limitada.- El precio es la suma de veinte millones de pesos, pagados por doña Gina Marlene Cantergiani Giacomozzi en cuatro cuotas iguales sin interés de cinco millones de pesos, la primera al 31 de Diciembre de 2024, la segunda al 31 de Diciembre de 2025, la tercera al 31 de Diciembre de 2026 y la cuarta el 31 de Diciembre de 2027, doña Rocio Belén Duhart Cantergiani acepta las condiciones de su pago a su completa y total satisfacción.- b) don BERNARDO MATIAS DUHART CANTERGIANI, vendió, cedió y transfirió a doña GINA MARLENE CANTERGIANI GIACOMOZZI, quién compra, acepta y adquiere para sí el veinticinco por ciento de los derechos en el capital social de Comercial Gina Limitada.- El precio es la suma de veinte millones de pesos, pagados por doña Gina Marlene Cantergiani Giacomozzi en cuatro cuotas iguales sin interés de cinco millones de pesos, la primera al 31 de Diciembre de 2024, la segunda al 31 de Diciembre de 2025, la tercera al 31 de Diciembre de 2026 y la cuarta el 31 de Diciembre de 2027, don Bernardo Matías Duhart Cantergiani acepta las condiciones de su pago a su completa y total satisfacción.- Como consecuencia de las cesiones de derechos sociales, queda como única y exclusiva Socia de SOCIEDAD COMERCIAL BOTILLERIA Y PROVISIONES GINA LIMITADA doña GINA MARLENE CANTERGIANI GIACOMOZZI con el cien por ciento de los derechos sociales.- En consecuencia la única socia procede a la TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD, la cual se denominará SOCIEDAD COMERCIAL BOTILLERIA Y PROVISIONES GINA SPA, la cual se registrará por los estatutos contenidos en el presente instrumento, siendo: NOMBRE DE LA SOCIEDAD: SOCIEDAD COMERCIAL BOTILLERIA Y PROVISIONES GINA SPA.- OBJETO: La comercialización y distribución de productos al detalle o al por mayor tales como: Alimentos de envasados perecibles y no perecibles a modo de ejemplo se mencionan: abarrotes, licores, tabacos, verduras, cárnicos, lácteos, frutas, confites, electrodomésticos, juguetería, cristalería, papelería, ferretería, textilera, calzado, equipos de computación, tecnología digital,

CVE 2542267

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



muebles, cosméticos, productos naturales, productos farmacéuticos, joyería, implementos deportivos, artículos de decoración, accesorios, y repuestos para vehículos, lencería, y demás de productos de consumo masivo.- Así mismo se prestarán los servicios de cafetería, panadería, restaurante, heladería, juegos electrónicos, internet, comunicaciones, transportes, subarrendar espacios para la prestación de diversas actividades comerciales y, toda otra actividad relacionada con los rubros descritos, que los socios acuerden, presumiéndose el acuerdo por su sola ejecución.- DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de Purén, calle Imperial N° 703, sin perjuicio de otras sucursales, representaciones o agencias que pueda establecer en otras ciudades o comunas del país o en el extranjero.- CAPITAL DE LA SOCIEDAD: El capital de la Sociedad es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS, dividido en diez acciones nominativas, ordinarias, de una sola y misma serie y sin valor nominal.- DURACIÓN: La Sociedad comienza con esta fecha y durará INDEFINIDAMENTE.- ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE LA RAZON SOCIAL: La sociedad será administrada por un administrador elegido por el accionista (el directorio).- Los directores podrán ser o no accionistas, y podrán ser reelegidos indefinidamente.- BALANCE Y UTILIDADES: La Sociedad deberá confeccionar un balance general de sus operaciones al 31 de diciembre de cada año.- Las Utilidades que arroje el balance se destinarán primeramente a absorber las pérdidas de ejercicios anteriores y del remanente podrá o no distribuirse a los accionistas.- La Sociedad podrá ser disuelta mediante acuerdo o resolución adoptado de acuerdo con el Título Séptimo de los presentes Estatutos.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Repertorio 552-2024.- Purén, 23 de Agosto de 2024.

